



VISTOS: el Memorando N° 000383-2025-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Memorando N° 001403-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000446-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes cuenta con el cargo estructural de Director/a Artístico/a;

Que, a través del Memorando N° 000383-2025-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que el señor Pablo Andrés Sabat Mindreau, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil de la Dirección de Elencos Nacionales, hará uso de su descanso vacacional del 2 al 13 de abril de 2025; por lo que, solicita designar temporalmente, al señor Rolando Fabián López Moreno en las funciones del mencionado cargo;

Que, a través del correo electrónico de fecha 8 de abril de 2025, la Dirección de Elencos de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes precisa que la referida designación temporal puede efectuarse desde el 9 de abril de 2025;

Que, con el Memorando N° 001403-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Rolando Fabián López Moreno es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, corresponde designarlo temporalmente en las funciones de Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil de la Dirección de Elencos Nacionales, del 9 al 13 de abril de 2025; debiendo el señor Pablo Andrés Sabat Mindreau retomar sus funciones como Director Artístico a partir del día siguiente de culminado su descanso vacacional;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el*



Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la persona que asumirá las funciones de Director/a Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil de la Dirección de Elencos Nacionales, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar temporalmente hasta el 13 de abril de 2025 al señor **ROLANDO FABIAN LOPEZ MORENO**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición de sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARIO GENERAL